



Forest Stewardship Council®



# **Grupo de trabajo técnico para revisar los Criterios de elegibilidad de SLIMF FSC-STD-01-003 V1-0**

Términos de referencia y normas de funcionamiento

**Junio 2021**



All Rights Reserved FSC® International 2020 FSC®F000100

Terms of  
reference

RESUMEN DEL GRUPO DE TRABAJO	
<b>Tipo de grupo de trabajo:</b>	Grupo de trabajo técnico
<b>Número de miembros del grupo de trabajo</b>	3
<b>Supervisora de proyecto</b>	Vera Santos
<b>Coordinador del proyecto</b>	Joachim Meier-Dörnberg
<b>Coordinadores técnicos</b>	Lauri Moisander and Janja Eke
<b>Idioma de trabajo</b>	Inglés

RESUMEN DEL PROYECTO	
<b>Título del Proyecto:</b>	Revisión de los Criterios de elegibilidad de SLIMF (FSC-STD-01-003 V1.0)
<b>Contacto:</b>	FSC International Center - Performance and Standards Unit - Adenauerallee 134 53113 Bonn, Alemania
	 +49 (0)228 367660
	 psu@fsc.org

## Contenido

<b>INFORMACIÓN DEL PROYECTO</b> .....	4
<b>1 Introducción</b> .....	4
<b>2 Antecedentes del proyecto</b> .....	4
<b>3 Estructura organizativa del proyecto</b> .....	4
<b>4 Objetivo</b> .....	6
<b>5 Tareas y responsabilidades del grupo de trabajo técnico</b> .....	6
<b>6 Selección de miembros del Grupo de Trabajo Técnico</b> .....	8
<b>7 Estructura y responsabilidades</b> .....	9
<b>8 Resultados esperados</b> .....	9
<b>9 Plan de trabajo y compromiso de tiempo</b> .....	9
<b>10 Gastos y remuneración</b> .....	9
<b>11 Confidencialidad y conflicto de intereses</b> .....	10
<b>12 Idioma</b> .....	10
<b>NORMAS OPERATIVAS</b> .....	10
<b>1 Deliberación y toma de decisiones</b> .....	10
<b>Annex 1: Glosario</b> .....	11
<b>Anexo 2: Organigrama</b> .....	12
<b>Anexo 3: Plan de trabajo estimado</b> .....	13

## INFORMACIÓN DEL PROYECTO

### 1 Introducción

En su 88a reunión en junio de 2021, el Consejo Directivo del FSC aprobó la revisión de los Criterios de elegibilidad SLIMF del FSC:

- [FSC-STD-01-003 V1-0 Criterios de elegibilidad de SLIMF](#)

El objetivo de FSC-STD-01-003 es proporcionar definiciones consistentes de bosques manejados 'pequeños' y de 'baja intensidad' con el propósito de implementar procedimientos de auditoría y certificación simplificados.

### 2 Antecedentes del proyecto

FSC-STD-01-003 V1-0 *Criterios de elegibilidad de SLIMF* se publicaron en 2004 y no se han revisado desde entonces. Hoy en día, el concepto SLIMF se está aplicando en todo el sistema FSC y más allá de su propósito original para permitir que las entidades de certificación apliquen procedimientos de auditoría optimizados, como disminuir la intensidad de auditoría anual o permitir la demostración de conformidad con el Criterio 6.5 (Principios y Criterios V5-2) en unidades de manejo. Ejemplos de uso fuera del alcance original de la definición son:

- Un uso prominente del concepto SLIMF dentro de los Estándares Nacionales de Manejo Forestal donde los administradores forestales que operan en unidades pequeñas y de manejo de baja intensidad pueden demostrar su conformidad con los Principios y Criterios FSC basados en 'indicadores SLIMF' alternativos.
- El concepto SLIMF se utiliza además en Madera Controlada, FSC-STD-30-010 V2.0 *Estándar para madera controlada FSC aplicable a empresas de manejo forestal*, en FSC-STD-40-005 V3-1 *Requisitos para la Obtención de Madera Controlada FSC* y evaluaciones nacionales de los riesgos para madera controlada.
- Estar registrado en la categoría de SLIMF también significa "gratuito" en la Política FSC-POL-20-005 V2-8 *Tarifa de administración anual (AAF)*.

A principios de 2021, la Unidad de Desempeño y Estándares (PSU) completó una revisión de FSC-STD-01-003. El informe de revisión se distribuyó primero internamente dentro de la Secretaría con todos los programas y proyectos pertinentes, y luego se envió a consulta pública entre el 12 de marzo y el 11 de abril de 2021. Con base en los resultados, la Secretaría recomendó al Comité de Políticas y Normas (PSC) y al Consejo Directivo del FSC que aprobar una revisión de FSC-STD-01-003 *Criterios de elegibilidad SLIMF*.

Además de la revisión atrasada de la Versión 1.0, esta revisión también es parte de los esfuerzos de racionalización del Marco Normativo FSC (es decir, el Objetivo 1.2 Racionalizar políticas y estándares con una orientación a resultados de la Estrategia Global FSC 2021-2026), con el objetivo de hacerla más eficiente, eficaz, orientado a resultados y basado en riesgos. La revisión brinda además la oportunidad de refinar la distinción de los grupos de usuarios, como los productores forestales comunitarios y los pequeños propietarios, como se identifica en varias iniciativas del proyecto de Certificación de Nuevos Enfoques para la certificación de pequeños propietarios y comunidades.

### 3 Estructura organizativa del proyecto

El FSC establecerá un Grupo de Trabajo Técnico (GTT) para cumplir con las tareas y responsabilidades descritas en estos Términos de Referencia (TdR).

Además del GTT, los siguientes organismos están involucrados en el proyecto, establecido de acuerdo con [FSC-PRO-01-001 Desarrollo y revisión de documentos normativos FSC](#):

Un **Coordinador de Proyecto**, que es un miembro del personal de la PSU designado por el Director de PSU, para:

- establecer, gestionar y administrar el GTT, incluida la organización de reuniones, agendas y la realización de actas.
- asegurarse de que el GTT funcione de manera responsable y de acuerdo con los Términos de referencia y los procedimientos aplicables.
- hay que asegurar que las deliberaciones y entregables de GTT se correspondan con el alcance del contenido de los TdR.
- establecer, administrar y gestionar un foro consultivo.
- administrar el proceso, realizar un seguimiento del plan de trabajo y los plazos, e informar a las partes involucradas sobre los hitos del plan de trabajo y los próximos plazos.
- preparar y lanzar las consultas públicas.
- proporcionar al GTT todos los materiales e información necesarios.
- informar al Grupo Directivo de Políticas (PSG).
- coordinar con otros programas y personal FSC relacionados con el proyecto para buscar experiencia y alineación, según sea necesario.
- gestionar las comunicaciones, tanto dentro del proyecto como con las partes interesadas externas.
- coordinar el alcance a grupos de usuarios específicos.

El **Coordinador Técnico A**, designado por el Director de la PSU, para:

- ejecutar la redacción técnica del documento a revisar.
- brindar apoyo al Coordinador del Proyecto para asegurar que las deliberaciones y entregables específicos del contenido del GTT correspondan al alcance de los TdR.
- asegurar la coherencia dentro del Marco Normativo FSC, tanto para los documentos existentes como para los procesos en curso, como la revisión de FSC-STD-20-007, *Evaluaciones de Manejo Forestal*.
- hacer recomendaciones técnicas y proporcionar referencias para GTT.
- apoyar al Coordinador del proyecto en la divulgación dirigida a grupos de usuarios específicos, según sea necesario.

La Coordinadora Técnico B, designado por el Director de la PSU, para:

- brindar apoyo al Coordinador del Proyecto para asegurar que las deliberaciones y entregables específicos del contenido del GTT correspondan al alcance de los TdR.
- asegurar la coherencia dentro del Marco Normativo FSC tanto para los documentos existentes como para los procesos en curso, como el FSC-PRO-30-011 V1.0, *Procedimiento de Mejora Continua*.
- hacer recomendaciones técnicas y proporcionar referencias para TWG.
- apoyar al Coordinador del proyecto en la divulgación dirigida a grupos de usuarios específicos, según sea necesario.

Un **grupo directivo de políticas** (PSG), comité directivo con una composición fija de miembros del equipo de alta gerencia del FSC, que supervisa todas las fases del proceso hasta la decisión final del Consejo Directivo del FSC.

Un **foro consultivo**, que es un grupo de auto-selección de miembros interesados / afectados, titulares de certificados, entidades de certificación y otras partes interesadas en brindar aportes continuos, directos y significativos al proceso. El foro consultivo no es un órgano de toma de decisiones y no tiene responsabilidades formales. A discreción del GTT, se puede consultar el foro con preguntas específicas para aportar información al proceso.

El Director de la PSU nombra una **Supervisora de Proyecto** para supervisar el proceso y ayudar al GTT a alcanzar sus metas.

Además, el Consejo Directivo del FSC y el PSC pueden designar personas de enlace para este proceso, si lo consideran apropiado. La función de la persona de enlace de la junta y la persona de enlace del comité de políticas y estándares es mantener al Consejo Directivo del FSC y el PSC, respectivamente, estrechamente informados sobre el proceso y asesorar al TWG sobre la alineación oportuna con los procesos relevantes dentro del marco normativo FSC.

En el Anexo 2 se proporciona un organigrama.

## INFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

### 4 Objetivo

El objetivo del GTT es realizar la revisión de los Criterios de elegibilidad SLIMF (FSC-STD-01-003 V1-0) para:

- revisar todos los aspectos de la aplicación del concepto SLIMF.
- ampliar el alcance del estándar para cubrir e incluir todos los usos del concepto SLIMF dentro del sistema FSC para mejorar la consistencia y transparencia.
- considerar las necesidades específicas de los propietarios de tierras muy pequeñas.
- introducir un mecanismo mejorado para desarrollar y aprobar umbrales adaptados a nivel nacional para el manejo de los bosques "pequeños" y de "baja intensidad" cuando se considere necesaria una desviación de las categorías predeterminadas.

En este contexto, el GTT se guiará por los siguientes principios:

- Asegurar que el enfoque resultante para la certificación y evaluación de la ordenación forestal sea más objetivo, transparente, eficiente, eficaz, orientado a resultados y basado en riesgos.
- Garantizar la coherencia del marco normativo para los enfoques revisados de las aplicaciones SLIMF,
- Asegurar la alineación con la introducción de nueva tecnología (si es necesario) y orientación para mejorar el desempeño de la auditoría.

### 5 Tareas y responsabilidades del grupo de trabajo técnico

Los miembros del GTT trabajarán juntos durante todo el proceso, discutiendo problemas e interactuando entre sí como grupo, a través de llamadas en línea,

comunicaciones por correo electrónico y reuniones, según sea necesario y/o requerido por el Coordinador del Proyecto.

Se espera que el GTT asesore y proporcione información relacionada con el contenido en la revisión de FSC-STD-01-003.

En relación con las tareas y responsabilidades que se enumeran a continuación, los miembros del GTT deberán:

### **Establecer el alcance**

- a) Definir el propósito y la aplicación de los Criterios de elegibilidad de SLIMF, sus parámetros, sus umbrales, incluidas las opciones de parámetros adicionales más allá de la escala y la intensidad;
- b) Analizar y considerar los resultados de la evaluación de necesidades para la aplicación SLIMF en documentos relevantes del Marco Normativo FSC, tales como
  - FSC-STD-60-002 EN, Structure and Content of National Forest Stewardship Standards.
  - FSC-GUI-60-002 EN, Guideline for Standard Developers for addressing risk of unacceptable activities in regard to scale and intensity.
  - FSC-PRO-60-006 Desarrollo y Transferencia de Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable a la Versión 5-1 de los Principios y Criterios del FSC.
  - FSC-STD-30-005 Grupos de manejo forestal.
  - FSC-STD-30-010 Estándar para madera controlada FSC aplicable a empresas de manejo forestal.
  - FSC-PRO-60-002 Desarrollo y Aprobación de Evaluaciones Nacionales de Riesgos FSC
- c) Analizar los datos recopilados y su adecuación para el proceso de revisión.

### **Revisar y alinear**

- a) Revisar, considerar y adaptar (si es necesario) a los nuevos desarrollos en el Estándar FSC-STD-20-007 para Evaluaciones de Manejo Forestal, por ejemplo, la alineación con los requisitos de informes futuros y el Procedimiento de Mejora Continua FSC-PRO-30-011 (en desarrollo)
- b) Revisar, considerar y adaptar (si es necesario) a los enfoques basados en el riesgo para la certificación de manejo forestal bajo FSC-PRO-60-010 Incorporar un enfoque basado en el riesgo en los Estándares Nacionales de Manejo Forestal para asegurar la consistencia del Marco Normativo FSC.
- c) Alinear y adoptar (según sea necesario) con la implementación del sistema de informes de gestión financiera en línea, el portal GIS y la base de datos FSC de requisitos normativos.
- d) Colaborar con otros procesos de la PSU según sea posible.

### **Agilizar el marco normativo**

- a) Revisar y revisar la estructura actual y el contenido de los Criterios de Elegibilidad SLIMF, asegurando consistencia y claridad para implementar. (es decir, actualizar la definición de SLIMF, incorporar todas las aplicaciones en el marco normativo FSC, etc.)

- b) Considerar como una opción alternativa, albergar elementos SLIMF bajo otros documentos normativos y apoyar los esfuerzos continuos de la PSU para simplificar el sistema FSC mediante la reducción del número de documentos del Marco Normativo.
- c) Aclarar la definición nacional SLIMF y las disposiciones para la desviación de los umbrales genéricos para SLIMF y / o desarrollar un marco para la aplicación de la definición SLIMF en todo el sistema.

### **Tareas generales**

- a) Considere los comentarios recopilados durante la consulta pública.
- b) Participar en foros de divulgación e intercambio de información con las partes interesadas, según sea necesario.
- c) Buscar asesoramiento integral sobre el desarrollo y los resultados de la Comunidad de Manejo Forestal (FMC), la Red Global FSC, los Grupos de Desarrollo de Estándares, el Consejo Directivo del FSC, las Entidades de Certificación acreditados por el FSC, los Titulares de Certificados FSC, otras partes interesadas del FSC y / o Expertos Técnicos relevantes.
- d) Recomendar cuándo los borradores finales están listos para ser enviados al Consejo Directivo del FSC para la toma de decisiones.

## **6 Selección de miembros del Grupo de Trabajo Técnico**

Se lanzará una convocatoria de manifestaciones de interés (respaldada por Curricula Vitae) para identificar a los candidatos del GTT. Los miembros del grupo de trabajo técnico serán seleccionados por el grupo directivo de políticas de acuerdo con los siguientes criterios:

### **1. Habilidades técnicas**

- Conocimiento sólido del concepto SLIMF, el proceso de certificación para la silvicultura comunitaria y / o a pequeña escala y el contexto, incluida la certificación grupal.
- Capacidad para proporcionar información técnica específica sobre la definición y aplicación de los Criterios de elegibilidad SLIMF y su implementación a nivel de Titular de Certificado.
- Experiencia como auditor de manejo forestal FSC.
- Conocimiento y experiencia actualizados de los sistemas y procedimientos del FSC.
- Capacidad para revisar y comentar los documentos presentados en los idiomas de trabajo acordados para el GTT.

### **2. Habilidades interpersonales**

- Capacidad para trabajar juntos en grupo.
- Claridad en la expresión (verbal / escrita).
- Capacidad para trabajar de forma sistemática y planificar en consecuencia.

### **3. Contribución**

- El historial de grupos de trabajo exitosos es un activo.
- Mentalidad orientada a soluciones.

### **4. Compromiso**



- Participe activamente en llamadas en línea y reuniones en persona y proporcione información valiosa.
- Comprometerse a crear un entorno de trabajo de confianza.

## **7 Estructura y responsabilidades**

El GTT constará de 3 miembros.

Se espera que los miembros designados del GTT se adhieran a las reglas y regulaciones de este TdR y se espera que dediquen el tiempo suficiente para cumplir cabalmente con sus deberes como se describe en el plan de trabajo (Anexo 2).

El GTT es responsable ante el FSC. Es posible que el Grupo Directivo de Políticas (PSG) les pida a los miembros del GTT que abandonen el grupo si no están cumpliendo con sus deberes correctamente.

El mandato de los miembros del GTT finaliza con la presentación del borrador final de los entregables al Consejo Directivo del FSC, después de la revisión del Grupo Directivo de Políticas y la recomendación para su aprobación.

## **8 Resultados esperados**

Un Criterio de Elegibilidad de SLIMF FSC-STD-01-003 revisado que facilita la aplicación específica del concepto SLIMF en todo el marco normativo FSC.

## **9 Plan de trabajo y compromiso de tiempo**

El GTT se establecerá después de la aprobación de estos términos de referencia. La fecha de inicio prevista para el GTT es agosto de 2021, con una fecha de finalización prevista para todos los productos en septiembre de 2022 para su aprobación en diciembre de 2022.

En el Anexo 3 se proporciona un cronograma estimado. El cronograma y el plan de trabajo detallado se actualizarán, según sea necesario. El GTT llevará a cabo la mayor parte de su trabajo a través del correo electrónico o medios similares de comunicación electrónica (por ejemplo, equipos de MS, conferencias telefónicas de Zoom) y mediante llamadas individuales con los coordinadores cuando sea necesario. Se prevén al menos tres reuniones presenciales o virtuales intensivas para completar los resultados de este GTT. Teniendo en cuenta la pandemia de COVID en curso, si las reuniones en persona no se pueden llevar a cabo debido a restricciones de viaje, serán reemplazadas por reuniones virtuales hasta nuevo aviso.

## **10 Gastos y remuneración**

FSC es una organización internacional de miembros sin fines de lucro con financiamiento limitado. La participación en el GTT se realiza de forma voluntaria y gratuita.

Si es necesario, el FSC cubre los gastos razonables de viaje y alojamiento relacionados con el plan de trabajo al presentar las facturas y los recibos respectivos, y si los gastos se acuerdan con anticipación.

Si es necesario, el FSC puede otorgar un estipendio caso por caso.

## **11 Confidencialidad y conflicto de intereses**

Los miembros del GTT deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación con el FSC al comienzo de su trabajo.

Por defecto, el contenido no atribuible de las discusiones y los documentos preparados o presentados al GTT no se considera confidencial, a menos que se especifique lo contrario. Se espera que los miembros de GTT declaren cualquier conflicto de intereses, cuando surja. Esto hará que la persona o las personas sean excusadas de la discusión y se abstengan de participar en la toma de decisiones.

## **12 Idioma**

El idioma de trabajo del GTT es el inglés.

Todos los borradores para consulta pública, así como otros documentos, según se solicite y sea posible, serán traducidos al español.

## **NORMAS OPERATIVAS**

### **1 Deliberación y toma de decisiones**

Para que el GTT se reúna y delibere, debe haber quórum, definido como un mínimo de 2 de cada 3 miembros del GTT. El Coordinador del Proyecto se esforzará por seleccionar fechas y lugares de reunión que permitan la participación total de todos los miembros del GTT.

Todos los miembros del GTT deben participar en cada punto de la toma de decisiones. Si alguno de los miembros no está presente para tomar una decisión, entonces se puede tomar una decisión provisional, sujeta a la aprobación de los miembros ausentes. Se requiere quórum para cualquier decisión provisional, y se prefiere la participación total de los miembros.

El GTT se esforzará y hará todos los esfuerzos posibles para tomar decisiones por consenso (ver Anexo 1: Glosario).

El (los) coordinador (es), el personal del FSC, los miembros del Grupo Directivo de Políticas y cualquier otro personal de apoyo no participarán en ninguna toma de decisiones. Si el GTT no puede llegar a un acuerdo sobre los puntos críticos de discusión, o un borrador final dentro de los seis (6) meses posteriores a la ronda final de consulta pública, el Grupo Directivo de Políticas tomará una decisión sobre cómo avanzar con el proceso.

## Annex 1: Glosario

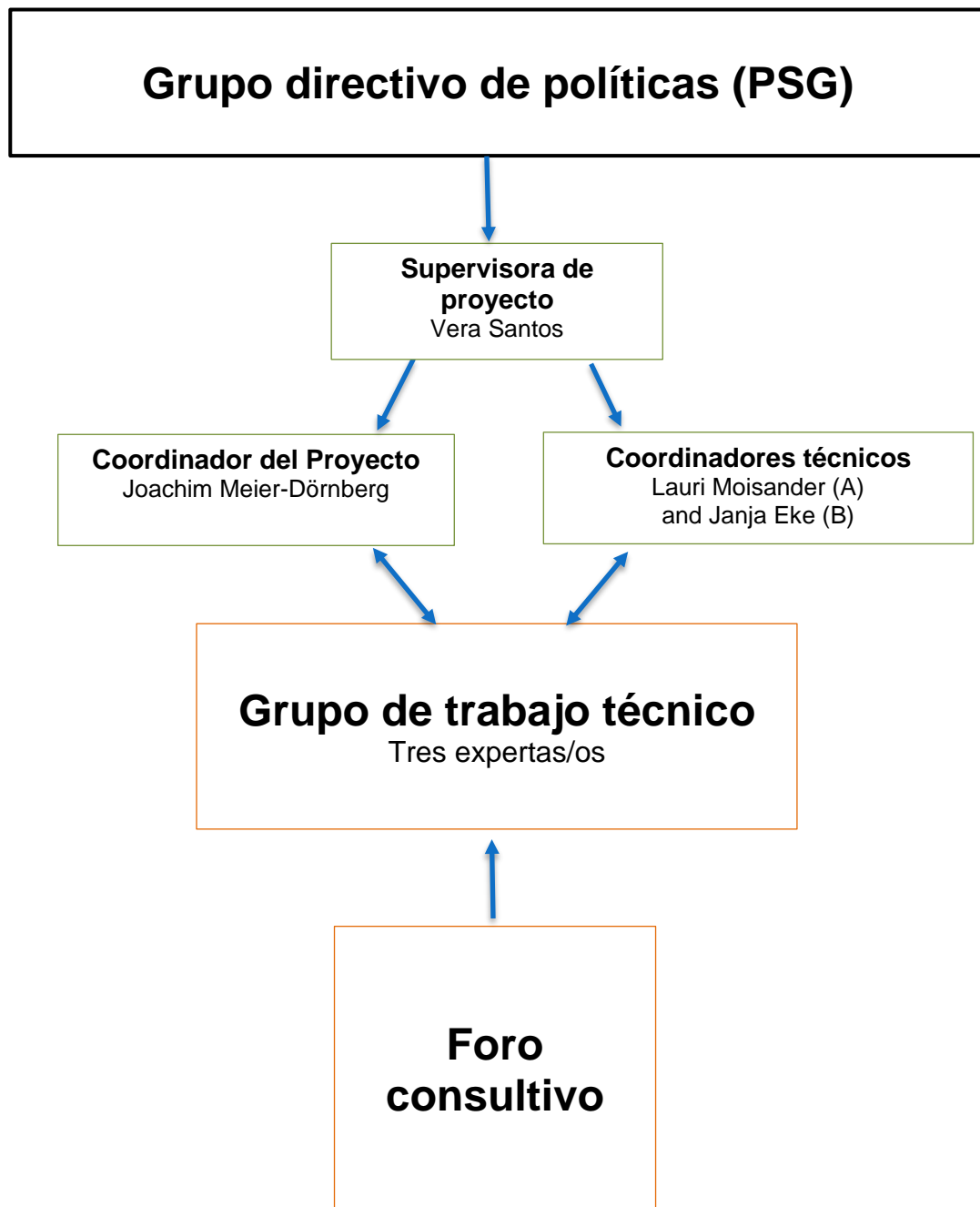
Para el propósito de este documento, se aplican los términos y definiciones dados en FSC-STD-01-002 *Glosario de términos FSC*, y lo siguiente:

**Consenso:** acuerdo general, caracterizado por la ausencia de una oposición sostenida a cuestiones sustanciales por parte de cualquier parte importante de los intereses en cuestión.

NOTA: El consenso debe ser el resultado de un proceso que busque considerar las opiniones de las partes interesadas, en particular las directamente afectadas, y conciliar cualquier argumento en conflicto. No tiene por qué implicar unanimidad (adaptado de la Guía ISO / IEC 2: 2004).

**GT técnico:** un grupo de expertos designados por el FSC con experiencia profesional en el campo de la cuestión, para asesorar y proporcionar información relacionada con el contenido para el desarrollo o revisión de un documento normativo FSC.

## Anexo 2: Organigrama



### Anexo 3: Plan de trabajo estimado

Nr	Dirige	Project item	2021								2022											
			Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	
1	PSG	TdR Aprobación																				
2	PSG	GTT Aprobación																				
3	GTT	Reunión inicial																				
4	GTT	Llamadas en línea quincenales - Borrador V1.0																				
5	GTT	Primera reunión larga (en persona o en línea durante cuatro días)																				
6	PSU	Borrador V1.0 para consulta pública (60 días)																				
7	GTT	Análisis de la 1a consulta pública																				
8	GTT	Llamadas en línea quincenales - Borrador V2.0																				
9	GTT	2da reunión larga (en persona o en línea durante cuatro días)																				
10	PSU	Borrador V2.0 para consulta pública (30 días)																				
11	GTT	Análisis de la 2a consulta pública																				
12	GTT	Llamadas en línea quincenales - Borrador final																				
13	GTT	Tercera reunión larga (en persona o en línea durante cuatro días)																				
14	GTT	Aprobación del borrador final por TWG																				
15	PSG	Aprobación del borrador final																				
16	PSC	Recomendación del PSC para aprobar el borrador final																				
17	CD FSC	Aprobación del borrador final																				
18	PSU	Publicación																				